



Segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2016 de ayudas Ramón y Cajal, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 - Ayudas para contratos Ramón y Cajal. (N.º Identificador BDNS: 323629; Extracto convocatoria en BOE núm. 288, de 29 de noviembre de 2016).

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la concesión de las ayudas Ramón y Cajal correspondientes al año 2016.

Al amparo de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se permite ampliar la medida del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, a los contratos de duración determinada que terminen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 30 de marzo de 2021 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2016 de ayudas Ramón y Cajal.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional sexta de la mencionada ley, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2023: sección 28, servicio 303, programa 463B, concepto 750, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las



ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2016 de ayudas Ramón y Cajal, por importe de 288.698,61 € de acuerdo con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Pago Anualidad 2023(*)	TOTAL
28.303.463B.750	288.698,61	288.698,61
TOTAL	288.698,61	288.698,61

(*) De conformidad con artículo 20.1 de la resolución de convocatoria, para el cálculo de la ayuda correspondiente a la prórroga suscrita se ha considerado una ayuda anual de 33.720 euros para cada uno de los contratos.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent

	CSV : GEN-37ce-fc45-e913-83dd-e2f5-47bd-9320-1417
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT FECHA : 22/05/2023 13:19 NOTAS : F

Anexo. Segundo listado de ayudas concedidas – Ayudas Ramón y Cajal 2016

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Nombre y Apellidos	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2023
1	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I EVOLUCIO SOCIAL	G43783752	RYC-2016-19386	JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
2	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	RYC-2016-19466	ALBERT GIRALT TORROELLA	28/02/2023	01/03/2023	31/07/2023	14.134,68
3	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	RYC-2016-19477	MIREIA HERNANDEZ PARDO	31/03/2023	01/04/2023	31/08/2023	14.134,68
4	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	RYC-2016-19482	JOSE MARIA ESPINAR GARCIA	21/01/2023	22/01/2023	30/04/2023	9.145,97
5	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2016-19724	JOCHEM VERRELST	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
6	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	RYC-2016-19798	LEONARDO BICH	28/02/2023	01/03/2023	31/07/2023	14.134,68
7	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	Q5855049B	RYC-2016-19949	INGRID AGUILO AGUAYO	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	13.857,53
8	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	RYC-2016-20089	IGNACIO MAESO MARTIN	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
9	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	RYC-2016-20137	JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	13.857,53
10	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	RYC-2016-20559	DANIEL CALABUIG SOLER	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
11	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2016-20678	EUGENIO MEGIAS FERNANDEZ	31/03/2023	01/04/2023	31/08/2023	14.134,68
12	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	RYC-2016-20872	CRISTOBAL PAGAN CANOVAS	01/02/2023	02/02/2023	01/07/2023	13.857,53
13	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2016-21078	IVAN FUMADO ORTEGA	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	13.857,53
14	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	RYC-2016-21114	AURELIO MALO VALENZUELA	07/01/2023	08/01/2023	07/06/2023	13.949,92
15	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	RYC-2016-21125	EDUARDO LAGE NEGRO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92



CSV : GEN-37ce-fc45-e913-83dd-e2f5-47bd-9320-1417

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 22/05/2023 13:19 | NOTAS : F

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Nombre y Apellidos	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2023
16	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	RYC-2016-21127	LARBI ALAOUI SOCE	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
17	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2016-21199	SIGNE ALTMAE	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
18	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2016-21316	MICHELE SESSOLO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
19	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2016-21395	SARA RODRIGUEZ HERAS	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	13.949,92
20	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	RYC-2016-19353	JAVIER ALVAREZ GALVEZ	21/12/2022	22/12/2022	21/05/2023	13.949,92
21	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	RYC-2016-19619	CAROLINA GALAIS GONZALEZ	01/04/2023	02/04/2023	01/09/2023	14.134,68



CSV : GEN-37ce-fc45-e913-83dd-e2f5-47bd-9320-1417

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 22/05/2023 13:19 | NOTAS : F